



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

17 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 293 1

VISTO: El Expte. N° 2.678-M17(I)-D-18, mediante el cual el Sr. Director de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad solicita la urgente compra de cortinas para la Dirección de Asuntos Jurídicos y para la Dirección de Registro Normativo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario municipal a fs. 01 expresa que: *"Justifico la compra directa solicitada en la necesidad de equipar a dichas oficinas a la mayor brevedad, atento que el contrato de locación de las mismas se encuentra en curso, resultando urgente la mudanza de dichas Direcciones. Además, las actuales oficinas de la Dirección de Registro Normativo se encuentran en obras de remodelación para ser destinadas a la Dirección de Despacho, careciendo actualmente de lugar físico para desarrollar sus tareas. Por su parte, resulta necesaria la compra en razón de contar dichas oficinas de amplios ventanales expuestos al sol, lo que torna imposible el desarrollo de tareas laborales sin la instalación de los cortinados requeridos". Finalmente, "...aconseja la compra a la firma "Cucú Gollán" por la suma de \$21.900.- (incluida instalación), por resultar la más conveniente en términos económicos"*

Que a fs. 02/04 se agregan tres presupuestos de firmas del medio para su cotejo;

Que a fs. 05 el Sr. Intendente Municipal autoriza la continuidad del trámite;

Que a fs. 07 la Oficina de Compras elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 21.900.- (pesos veintinueve mil novecientos) determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 02/04;

Que a fs. 09 interviene la Sra. Directora de Administración sin formular objeciones, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) el Sr. Contador General emite el informe de su competencia y le da continuidad al trámite;

Que, en base a lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón) a fs. 10/10 vta. entiende que corresponde hacer lugar a la compra de las cortinas solicitadas en forma directa, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Art. 7 inc. 1 de la Ordenanza N° 1299/03, el cual reza: *"...podrá contratarse en forma directa: (...) 1- "Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada."*, lo que nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia"* y *"Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios"*;



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

DECRETO:

№293

17 ABR 2018

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos, la Secretaría de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...1/2

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de las cortinas detalladas a fs. 07 por la Oficina de Compras, para la Dirección de Asuntos Jurídicos y para la Dirección de Registro Normativos, por hasta el importe total de \$ 21.900.- (pesos veintiún mil novecientos), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

fag

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA